



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4120 / 2019.-

ZAPALLAR, 27 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto Alcaldicio 3010 de fecha 20 de junio de 2019 que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 165 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9735 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIO NOE TORRES MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] por ejercer el comercio en el arriendo de 20 burros y Kiosko para ventas menores en Plaza de Cachagua, desde el 13 hasta el 27 de julio de 2019.
- 2° **PAGUESE** Derecho Municipal, según Título V y VII, Art. 18° y 22, letras i y b de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
Juan Pablo Destuet González
★
Secretario Municipal (s)


ALCALDE
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cff

